

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

423

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, del director de Infancia, Adolescencia y Familias, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y funcionamiento de los organismos de intermediación en adopción internacional y la comisión técnica de adopción internacional.

El Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y funcionamiento de los organismos de intermediación en adopción internacional y la comisión técnica de adopción internacional, que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico dictó, con fecha 12 de enero de 2026, la Orden por la que se dio inicio al procedimiento para la elaboración del citado proyecto de Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y funcionamiento de los organismos de intermediación en adopción internacional y la comisión técnica de adopción internacional, por un plazo común de un mes, contando a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 2026, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de Decreto, en relación con el artículo 15.1.b) del Decreto 320/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y funcionamiento de los organismos de intermediación en adopción internacional y la comisión técnica de adopción internacional, por periodo de un mes, contando a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de Decreto estará disponible en la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua I, primera planta) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>).

jueves 29 de enero de 2026

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>) y presencialmente en la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua I, primera planta), así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas al director de Infancia, Adolescencia y Familias.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de enero de 2026.

El director de Infancia, Adolescencia y Familias,
GORKA ORAA MARTÍNEZ DE LAÑO.